MUNICIPALIDAD TALGUA LEMPIRA

Cuenta N.º: 11-101-003235-7

CHEQUE No. 00005678

TALGUA LEMPIRA 27 DE JULIO 2022.
Lugar y Fecha

L 280,000'00

JOSE WALTER TABORA PORTILLO
Páguese a la orden de

DOSCIENTOS OCHENTA MIL EXACTOS. Lempiras
Cantidad en letras

Banco de Occidente, S.A.

Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

⑆0110107⑆0011101003235⑈00005678

MOTIVO DEL PAGO

ORDEN DE PAGO 13117

POR compra de material selecto grava, Arena, tubrada para la construccion de modulos en el centro de educación Basica el progreso de la aldea de Higuito talgua lempira.

MOVIMIENTO CONTABLE	DEBE	HABER

CHEQUE N.º 00005678	CONTABILIDAD	AUDITORÍA	RECIBÍ CONFORME

TRANSPORTES TABORA PORTILLO TEL. 9867-3785 SANTA ROSA ... SAN OTILIO

Comprobante de Cheque sin Valor Comercial MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA

Escaneado con CamScanner

"CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TALGUA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA Y EI SEÑOR JOSE WALTER TABORA PORTILLO POR EL TRANSPORTE DE MATERIAL SELECTO, GRAVA Y ARENA, A LA COMUNIDAD DE CILIANTUQUE O HIGUITO PARA EL INSTITUTO EL PROGRESO.

NOSOTROS, **DANIEL DERAS BENITEZ**, MAYOR DE EDAD, CASADO, AGRICULTOR HONDUREÑO, CON IDENTIDAD **No.1323-1960-00034, R T N. 13231960000345,** SOLVENCIA MUNICIPAL **No.13673**, Y CON DOMICILIO EN LA COMUNIDAD DE EL AGUAJE DEL MUNICIPIO DE TALGUA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, ACTUALMENTE ALCALDE MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL PARA ESTE EFECTO Y QUIEN ADELANTE SE DENOMINARA **EL CONTRATANTE** POR UNA PARTE, Y POR LA OTRA **JOSE WALTER TABORA PORTILLO**, TAMBIÉN MAYOR DE EDAD, SOLTERO, HONDUREÑO CON IDENTIDAD No. **0412-1973-00008, R T N. No 04121973000081,** VECINO DE LA ALDEA EL DERRUMBO SANTA ROSA DE COPAN, QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL CONTRATADO**, EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA **TRANSPORTES TABORA PORTILLO**: HEMOS CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, COMO EN EFECTO CELEBRAMOS ESTE **CONTRATO PARA TRANSPORTAR MATERIAL SELECTO Y ARENA, PARA NIVELACION DE TERRENO Y CONSTRUCCION DE CUBICULOS DEL INSTITUTO AGROALIMENTARIO EL PROGRESO DE LA COMUNIDAD DE CILIANTUQUE O HIGUITO.**

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. EL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE **JOSE WALTER TABORA PORTILLO,** PARA **QUE CON SUS VOLQUETAS INTER, COLOR BLANCA, PUEDA TRANSPORTAR MATERIAL SELECTO, GRAVA, ARENA Y ARENA TRITUTRADA PARA LA NIVELACION Y OTRO TIPO DE TRABAJOS EN CUBICULOS DEL INSTITUTO AGROALIMENTARIO EL PROGRESO DE CILIANTUQUE O HIGUITO TALGUA, LEMPIRA.**

SEGUNDA: FUNCIONES DE "JOSE WALTER TABORA PORTILLO".

A) TRABAJAR BAJO LAS ÓRDENES DEL CONTRATANTE O EN SU DEFECTO EL PERSONAL ENCARGADO DE SUPERVISAR LA OBRA (UTM);

B) CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO QUE CONSISTE EN TRANSPORTAR EL MATERIAL DE LA FORMA QUE SE DETALLA:

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
50 volquetadas de 12 metros, de material selecto a Ciliantuque o Higuito	Lps. 3,000.00	Lps. 150,000.00
12 volquetadas de 12 metros, de arena a Ciliantuque o Higuito	Lps. 5,000.00	Lps. 60,000.00
6 volquetadas de 12 metros, de Grava a Ciliantuque o Higuito	Lps. 5,000.00	Lps. 30,000.00
40 metros de arena triturada a Ciliantuque o Higuito	Lps. 1,000.00	Lps. 40,000.00
TOTAL	**Lps. 280,000.00**	

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO A PAGARSE POR ESTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **DOCIENTOS OCHENTA MIL, LEMPIRAS EXACTOS (L. 280,000.00).**

Escaneado con CamScanner

CUARTA: FORMA DE PAGO. "EL CONTRATANTE" HARÁ EL PAGO DE ESTE CONTRATO EN UN SOLO DESEMBOLSO AL FINALIZAR DE TRANSPORTAR TODO EL MATERIAL RESPECTIVO AL LUGAR DE LA OBRA EN LA COMUNIDAD DE CILIANTUQUE O HIGUITO Y CUANDO HAYA DISPONIBILIDAD FINANCIERA EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DE NO SER ASI NO SE LE DARA CUMPLIMIENTO A ESTA CLAUSUSLA, EL CONTRATADO EJECUTARA ESTE TRABAJO AL CREDITO CONSIDERANDO QUE PUEDEN EXISTIR RETRASOS EN LOS DESEMBOLSOS DE LAS TRANFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL.

QUINTA: ORDEN DE INICIO EL INICIO DEL TRABAJO ES A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO. (14 DE MAYO DEL AÑO 2022).

SEXTA: PLAZO. EL CONTRATADO SE COMPROMETE A TRASLADAR ESTOS MATERIALES A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, CONSIDERANDO QUE EL MATERIAL SE TRASLADARA AL LUGAR DE LA OBRA SEGUN SU NECESIDAD EN EL DESARROLLO DE LA MISMA A PETICION DE LOS CONSTRUCCTORES.

SEPTIMA: GARANTIAS. "EL CONTRATADO, SE COMPROMETE A CUMPLIR CON EL TRABAJO CONFORME LO ESTIPULA ESTE CONTRATO; EN CASO DE INCUMPLIMIENTO RETRIBUIR A LA MUNICIPALIDAD EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL SERVICIO.

OCTAVA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE. PAGARLE A **JOSE WALTER TABORA PORTILLO** LA CANTIDAD DE **DOCIENTOS OCHENTA MIL, LEMPIRAS EXACTOS (L. 280,000.00) DEPUES DE QUE SE HAYA TRANSPORTADO EL MATERIAL OBJETO DE ESTE CONTRATO**.

NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL. 1) JOSE WALTER TABORA PORTILLO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y CIVILES QUE SE DERIVEN AL CONTRAER CON TERCERAS PERSONAS, EN EL CASO QUE SE HAGA BAJO SU REQUERIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO. **2) JOSE WALTER TABORA PORTILLO,** LIBERA DE TODA RESPONSABILIDAD AL CONTRATANTE EN CASO DE ACCIONES ENTABLADAS POR DAÑOS A TERCEROS EN RAZÓN DE TRANSGRESIONES DE SUS DERECHOS COMO CONSECUENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

DECIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO. ESTE CONTRATO PODRÁ RESCINDIRSE POR CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES: **A)** POR MUTUO ACUERDO; **B)** INCUMPLIMIEMTO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES DE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO; **C)** EN CASO DE EVIDENTE NEGLIGENCIA POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO; **D)** FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA "SOBRE LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN DE ACUERDO CON EL CONTRATO, NO SERÁ CONSIDERADO COMO INCUMPLIMIENTO, SI SE ATRIBUYE A CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, O POR CUALQUIER CAUSA QUE EL SUPERVISOR DE LA OBRA DE LA MUNICIPALIDAD DETERMINE QUE PUEDE JUSTIFICARSE EL ATRASO. EN CASO DE QUE UN EVENTO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE PROLONGUE HASTA EL PUNTO DE DEMORAR LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO CONTRATADO POR MÁS DE DIEZ DIAS (10) CALENDARIO, CUALQUIERA DE LAS PARTES CONTRATANTES

Escaneado con CamScanner

PODRÁ PEDIR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. EL AVISO O NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SERÁ DADO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

DECIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN. LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO PRODUCTO DE ESTE CONTRATO ES ASUMIDA POR EL SUPERVISOR ASIGNADO PARA LA OBRA, COORDINADO CON EL COMITÉ EJECUTOR DEL PROYECTO (CEP), Y UNIDAD TECNICA MUNICIPAL **(UTM)** QUIENES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU COMETIDO TENDRÁ LAS FUNCIONES DE ASEGURAR QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO.

DECIMA SEGUNDA: CONTROVESIAS. EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER CONTROVERSIA DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO, Y DE NO LLEGARSE A UN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, AMBOS TENEMOS EXPEDITO EL DERECHO DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA, PARA CUYOS EFECTOS "EL CONTRATISTA" RENUNCIA A SU DOMICILIO Y SE SOMETE AL DOMICILIO DE EL CONTRATANTE.

DECIMA TERCERA: AMBAS PARTES MANIFESTAMOS ESTAR DE ACUERDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO. EN FE DE LO CUAL Y PARA CONSTANCIA, FIRMAMOS EL PRESENTE CONTRATO EN ORIGINAL Y DOS (2) COPIAS DEL MISMO CONTENIDO EN EL MUNICIPIO DE TALGUA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, A **LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO** DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. 14/05/2022.

ALCALDIA MUNICIPAL ALCALDE TALGUA, LEMPIRA

DANIEL DERAS BENITEZ
ALCALDE MUNICIPAL
Ident. 1323-1960-00034

TRANSPORTES TABORA PORTILLO TEL. 9957-9758

JOSE WALTER TABORA PORTILLO
"CONTRATISTA"
Ident. 0412-1973-00008

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE TALGUA

TRANSPORTE DE MATERIAL SELECTO A LA COMUNIDAD DE HIGUITO

Fecha de realizaciòn:	1/7/2022
Ubicaciòn:	TALGUA LEMPIRA
Periodo de estimaciòn :	14 DE MAYO AL 24 DE JUNIO
Fuente financiamiento	MUNICIPALIDAD DE TALGUA

Contratista:	JOSE WALTER TABORA PORTILLO	Ident.	0412-1973-0000
Supervisor/UTM :	YEYSON JOSUE VASQUEZ		
Tel. Supervisor/UTM:	93690084		

MONTO CONTRATO A TODO COSTO.	280,000.00	Plazo en dias:	45 DIAS
FECHA DE INICIO	14 DE MAYO DEL 2022	Ampliación Plazo:	
PAGO ESTIMACION ANTERIOR	0.00	% Avance Físico (segùn estimaciòn):	100%
GO ESTIMACION ACTUAL	280,000.00	% Avance Financiero (segùn Tesoreria):	100%
PAGO ACUMULADO	280,000.00	% Avance en Tiempo (segùn contrato):	100%

OBSERVACIONES GENERALES:

Observaciones a la obra:

SE LLEVO EL MATERIAL EN TIEMPO Y FORMA

CUANTIFICACION DE PERSONAL DE OBRA

Maestro de obra:	1		
Albañiles:			
Peones:			
Otros	3		
Suficiente	X	No suficiente	

Cantidad de Materiales:

Suficiente	X	No suficiente	

Calidad de obra:

ena	X	Regular	
obado	X	Rechazado	

Materiales Rechazados:

0

Observaciones en la obra:

ACTIVIDADES EVACUADAS:

luacion visual de calidad de material

icion de material entregado

MUNICIPALIDAD DE TALGUA LEMPIRA U.T.M.

Conclusiones

erial se entrego en tiempo y forma al sitio que se menciona en el contrato

Escaneado con CamScanner

<Municipalidad>

TEL. _____

Orden de Inicio Proyecto de Ejecución

Por este medio se autoriza el inicio del proyecto "**CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TALGUA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA Y EL SEÑOR WALTER TABORA PORTILLO POR EL TRANSPORTE DE MATERIAL SELCTO, GRAVA Y RENA, A LA COMUNIDAD DE CILIANTUQUE O HIGUITO PARA EL INSTITUTO EL PROGRESO.** "para el día 14 DE MAYO DEL AÑO 2022 AL Señor **JOSE WALTER TABORA PORTILLO,** Con numero de identidad **0412-1973-00008** quien ha sido adjudicado para el desarrollo del proyecto según la cotización realizada.

Departamento: LEMPIRA

Ubicación: TALGUA LEMPIRA

Fuente de financiamiento: MUNICIPALIDAD DE TALGUA LEMPIRA

A los 14 Días del mes de MAYO del año 2022.

ALCALDÍA MUNICIPAL
ALCALDE
TALGUA, LEMPIRA

DANIEL DERAS BENITEZ
Alcalde Municipal

Escaneado con CamScanner

ACTA DE RECEPCION FINAL

Nosotros los abajo firmantes, después de haber realizado la inspección final de las obras y haberlas confrontado con el proyecto **"CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TALGUA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA Y EL SEÑOR WALTER TABORA PORTILLO POR EL TRANSPORTE DE MATERIAL SELCTO, GRAVA Y RENA, A LA COMUNIDAD DE CILIANTUQUE O HIGUITO PARA EL INSTITUTO EL PROGRESO.** por medio de la presente hacemos constar que los trabajos del proyecto en referencia ejecutados bajo la responsabilidad del señor: **JOSE WALTER TABORA PORTILLO** con identidad; **0412-1973-00008**, con fondos provenientes de la municipalidad de Talgua Lempira, han sido realizados con apego a las clausulas de contrato, sus respectivas especificaciones y demás documentos contractuales.

Por lo tanto, se da por recibido a entera satisfacción la obra objeto del contrato.

Talgua, Lempira 27 del mes de julio del año 2022

ALCALDIA MUNICIPAL ALCALDE TALGUA, LEMPIRA

DANIEL DERAS BENITEZ
ALCALDE MUNICIPAL

SVS TRANSPORTES TABORA PORTILLO TEL. 9957-9798 SANTA ROSA DE COPAN OTTO

WALTER TABORA PORTILLO
CONTRATADO

MUNICIPALIDAD DE TALGUA LEMPIRA U.T.M.

YEYSON JOSUE VASQUEZ
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner

TRANSPORTES TABORA PORTILLO

VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN
SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA
De: José Walter Tábora Portillo

R.T.N. 04121973000081 **Cel: 9957-9798** Correo Electrónico: josewaltert@hotmail.com
Barrio San Antonio, Santa Rosa de Copán, Honduras, C.A.

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE TALGUA LEMPIRA

DIRECCIÓN: TALGUA LEMPIRA **R.T.N.** 13239011415749.

DÍA	MES	AÑO
27	07	2022

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	DESCUENTOS Y REBAJAS	EXENTO	GRAVADO
50	volquetadas de 12 metros de material selecto	3000 00			150000 00
12	volquetadas de 12 metros de Arena	5000 00			60000 00
06	volquetadas de 12 metros de grava	5000 00			30000 00
40	Metros de Arena triturada	1000 00			40,000 00

TRANSPORTES TÁBORA PORTILLO
TEL. 9957-9798
SANTA ROSA DE COPÁN, OTTI

FACTURA

000-001-01- Nº 00001166

CAI: 633C1F-83308E-B1439A-97EA05-767696-B4
Fecha Límite de Emisión: 08/02/2023

Rango Autorizado 1 T- 2c. P.Q. Az. V.
del 000-001-01-00001151 al
000-001-01-00001200
Fecha de Recepción: 08-02-2022

Datos del Adquiriente Exonerado:

N° de Compra Exenta:	
N° de Registro Exonerado:	
N° de Registro SAG:	

FORMA DE PAGO

Contado ☐ Crédito ☐

La Factura es beneficio de todos "EXÍJALA"

Original: Cliente, 1° Copia: Contabilidad,
2° Copia: Obligado Tributario Emisor

IMPORTE EXONERADO L.		
IMPORTE EXENTO L.		
IMPORTE GRAVADO 15% L.	243,478	26
IMPORTE GRAVADO 18% L.		
DTOS. Y REBAJAS L.		
SUB - TOTAL L.		
15% ISV L.	36,521	74
18% ISV L.		
TOTAL A PAGAR L.	280000	00

Cantidad en letras: DOS CIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS

Offset impresos Comerciales S.R.C. Tel. 2662-5220 R.T.N. 04011976003899 Certificado No. 9231-21-10500-163

Escaneado con CamScanner